

Tribunal Supremo Electoral -

ACUERDO NÚMERO 414-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor HÉCTOR MOISÉS GIRÓN PAREDES, en nota de fecha 26 de octubre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, a partir del 3 de noviembre de 2021, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de noviembre del presente año, la renuncia presentada por el señor **HÉCTOR MOISÉS GIRÓN PAREDES**, al cargo de Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, número 338

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de

Guatemala, el día veintisiete de octubre de dos mil/yejntiuno.

COMUNÍQUESE:

Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Quer

Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores

Magistrado Voçal Quinto

SUPREA

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez CRE Secretario General